ANALISIS DEL SECTOR PARA EL "SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE *CITRULLUS LANATUS* (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.

Acorde a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1, donde determina que *"la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. La Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo Social de la Alcaldía de Magangué, realizó el siguiente análisis fundamentado en la GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin de conocer el contexto de los proveedores existentes para una actividad según el contexto y necesidades del proceso a contratar.

1. ASPECTOS GENERALES (DANE)

1.1. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC DICIEMBRE DE 2024)

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

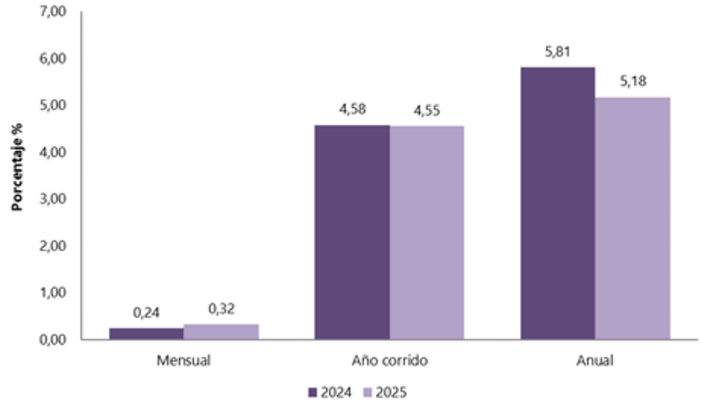
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE (septiembre de 2025), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación anual del 5,18%. Dentro de las divisiones que más aportaron a esta variación se encuentra “Alimentos y bebidas no alcohólicas” con un aumento del 6,21%, lo cual evidencia un comportamiento inflacionario moderado pero sostenido en el componente alimentario.

Este comportamiento impacta directamente el mercado agrícola y, en particular, el de semillas y productos agrícolas básicos, ya que los costos de producción, transporte y comercialización se incrementan proporcionalmente a la variación de los precios de los alimentos y de los insumos agrícolas.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de semillas certificadas y de calidad para garantizar la productividad agrícola del municipio, fortalecer la seguridad alimentaria y mitigar los efectos de la inflación en los productos del campo.

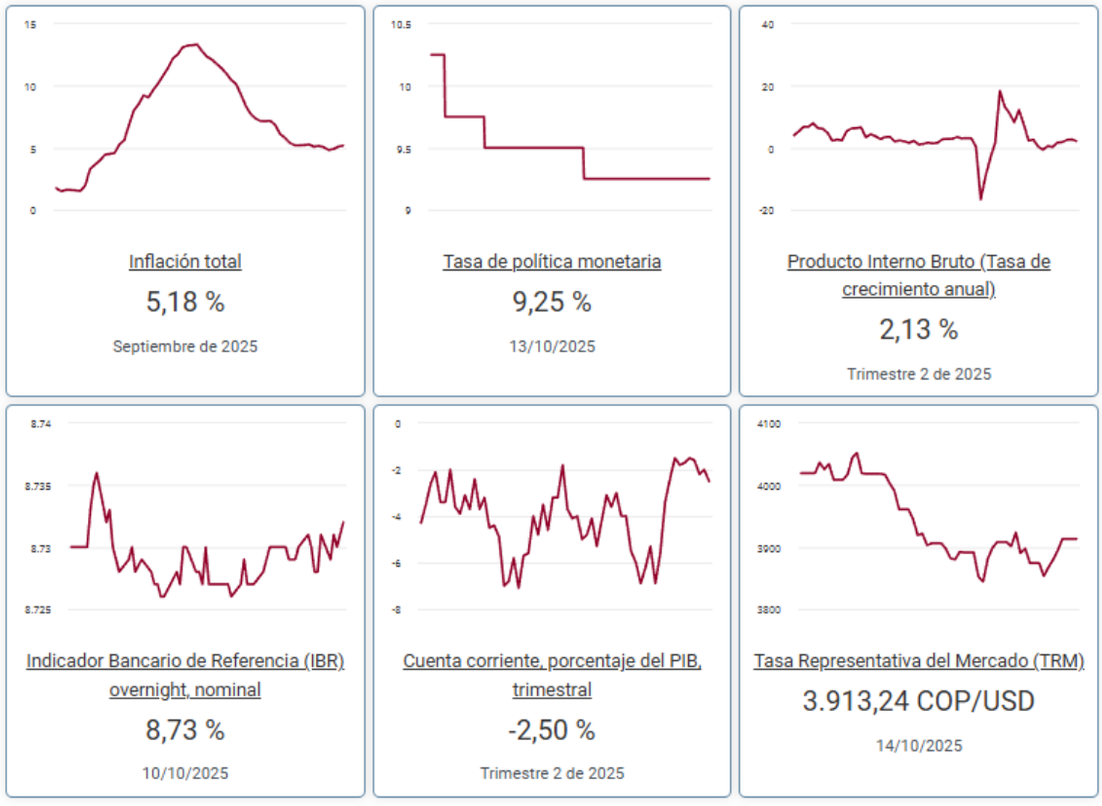
Por tanto, el proceso de selección para la compra de semillas se justifica en el marco de las políticas de desarrollo rural sostenible y de apoyo al sector agropecuario, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas locales y la capacidad productiva de los pequeños agricultores de Magangue..

1.2. Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

A continuación, se muestra el comportamiento de la Tasa representativa del Mercado en el periodo comprendido entre 1967- 2025:



En resumen, la TRM influye directamente en el costo de los equipos de cómputo en Colombia, y su monitoreo es esencial para la planificación financiera y la gestión de adquisiciones en este sector

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye uno de los factores macroeconómicos con mayor incidencia en la formación de precios de los insumos agrícolas en Colombia, especialmente en aquellos productos cuya cadena de suministro depende de importaciones, como ocurre con las semillas certificadas de *Citrullus lanatus* (patilla). Este tipo de semillas, al ser de origen extranjero o contener componentes genéticos desarrollados por casas comerciales internacionales, se cotizan en dólares, por lo que su valor en el mercado interno está directamente relacionado con las fluctuaciones del tipo de cambio.

En la medida en que el dólar se encarece frente al peso colombiano, los importadores deben destinar un mayor número de pesos por cada divisa adquirida, lo cual incrementa el costo final de las semillas. Esta situación se traslada al mercado nacional y repercute en los precios ofrecidos por los distribuidores locales a los agricultores y entidades territoriales. Por el contrario, cuando la TRM disminuye, el costo de importación tiende a estabilizarse, aunque en la práctica los efectos de la reducción tardan en reflejarse en el mercado, debido a la existencia de inventarios adquiridos a precios más altos y a los costos logísticos asociados.

En este contexto, la influencia de la TRM sobre el precio de las semillas de patilla no solo refleja una realidad económica global, sino que también evidencia la vulnerabilidad del sector agropecuario frente a las condiciones externas. Para los municipios que buscan fortalecer la producción agrícola mediante la entrega de semillas certificadas, resulta indispensable considerar la incidencia del tipo de cambio en la proyección de costos y presupuestos. Así, la planificación y ejecución oportuna de los procesos de adquisición se convierten en una estrategia fundamental para garantizar la eficiencia del gasto público y la sostenibilidad económica de las iniciativas agrícolas locales.

2. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las previsiones del decreto 1082 de 2015 y el manual de acuerdos comerciales expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente Dentro de los “Resultados Generales De Los Acuerdos Comerciales” se destaca que, la economía global se contrajo un 3,1% durante el 2020, como resultado de la pandemia de Covid-19, mientras que la colombiana tuvo un decrecimiento de 7%. En cuanto al comportamiento del 2021, la economía mundial presentó un crecimiento del 5,9% y la colombiana creció en 10,7%, A la fecha Colombia cuenta con 17 acuerdos comerciales: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EEUU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016) e Israel (2020).

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994

Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

Entidades Estatales Especiales[5]	
Alianza Pacífico	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Canadá Chile Estados AELC Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano del Deporte –Coldeportes–; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas –Colciencias–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Corea	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Costa Rica	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC–; y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Estados Unidos	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano del Deporte –Coldeportes–; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas –Colciencias–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto NacionalPenitenciario y Carcelario –INPEC–; Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–; Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG–; Unidad de Planeación Minero Energética– UPME–; Administración Postal Nacional –ADPOSTAL–; Caja de Previsión Social de Comunicaciones –CAPRECOM–; Caja Nacional de Previsión Social –CAJANAL–; Empresa Territorial para la Salud –ETESA–; Imprenta Nacional de Colombia; Industria Militar –INDUMIL–; Instituto de Seguros Sociales –ISS–; Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC–; y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales –SATENA–.
Israel	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior–ICFES; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario–INPEC; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –SPC; Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA.

b. Valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades del Orden Nacional[6]

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:

1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 95.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde US$ 10.335.931.

El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 y (ii) para servicios de construcción desde $ 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 70.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

3. **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**.

El sector agrícola dedicado a la producción y comercialización de semillas certificadas en Colombia está compuesto por una diversidad de actores que intervienen en las distintas etapas de la cadena productiva: investigación, producción, importación, distribución, asistencia técnica y consumo final. Cada uno de estos agentes desempeña un papel esencial en la garantía de la calidad, la disponibilidad y la sostenibilidad de los materiales vegetales utilizados por los agricultores.

En segundo lugar, intervienen las **entidades del Estado** que regulan, promueven y financian la producción agrícola. Entre ellas se destacan el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, el **ICA**, la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)** y las **Secretarías de Agricultura departamentales y municipales**, las cuales orientan políticas de fomento productivo, subsidios y programas de fortalecimiento rural. A nivel territorial, los municipios juegan un rol determinante al implementar proyectos de suministro de insumos, asistencia técnica y capacitación a productores rurales.

Otro grupo relevante lo conforman los **agricultores y asociaciones campesinas**, quienes son los destinatarios finales del suministro de semillas. En el caso del corregimiento de Piñalito, municipio de Magangué, estos productores representan el componente social del sector, pues a través de su trabajo garantizan la seguridad alimentaria local, dinamizan la economía rural y promueven la sostenibilidad de los sistemas productivos.

finalmente, se encuentran las **instituciones de apoyo técnico, financiero y académico**, como las universidades, los centros de investigación agrícola (por ejemplo, **AGROSAVIA**) y las entidades de crédito rural (**Banco Agrario de Colombia**, **Finagro** y cooperativas agropecuarias), que aportan conocimiento, asistencia tecnológica y recursos financieros para la consolidación de proyectos productivos.

Tipo de agente	Descripción / Rol principal	Ejemplos o entidades representativas
Productores y comercializadores de semillas	Desarrollan, importan y distribuyen semillas certificadas. Aseguran la pureza genética, viabilidad y calidad del producto.	Seminis, Syngenta, Bayer Crop Science, Monsanto, Sakata, Agrícola Himalaya, Agrosemillas del Caribe.
Autoridades regulatorias y de control	Regulan y certifican la calidad de las semillas. Supervisan el cumplimiento de normas fitosanitarias, importación y comercialización.	Instituto Colombiano Agropecuario (**ICA**), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (**MADR**).
Entidades territoriales	Promueven programas de desarrollo rural, fortalecimiento agrícola y apoyo a los productores locales.	Alcaldías municipales, Secretarías de Agricultura Departamentales, Gobernaciones.
Productores y asociaciones campesinas	Son los beneficiarios directos del suministro. Ejecutan la siembra, producción y comercialización de productos agrícolas.	Campesinos del corregimiento de **Piñalito (Magangué)**, asociaciones de productores rurales, cooperativas agrícolas.
Instituciones de investigación y desarrollo	Generan conocimiento y tecnología para la mejora de cultivos y el uso eficiente de semillas.	**AGROSAVIA**, universidades agrícolas, centros de innovación tecnológica.
Entidades financieras y de fomento	Facilitan créditos, subsidios o apoyos económicos para la compra de insumos agrícolas.	**Banco Agrario de Colombia**, **FINAGRO**, cooperativas de ahorro y crédito agropecuario.
Distribuidores locales y minoristas	Comercializan las semillas al por menor en los municipios y zonas rurales. Actúan como intermediarios entre importadores y productores.	Agrotiendas, casas agrícolas y distribuidores locales de Magangué y municipios vecinos.
Consumidores finales	Son los receptores del producto agrícola final obtenido de la producción con semillas certificadas (comunidad y mercado local).	Consumidores locales, plazas de mercado, minoristas y compradores institucionales.

En conjunto, estos agentes conforman un ecosistema productivo en el que confluyen intereses económicos, técnicos y sociales orientados a fortalecer la productividad del campo colombiano. La articulación entre productores, distribuidores, entidades públicas y organismos de apoyo técnico permite garantizar el acceso a semillas de calidad, fomentar la competitividad del sector agropecuario y promover la sostenibilidad de las economías rurales locales.

3.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector agrícola colombiano cuenta con una amplia red de gremios, asociaciones y organizaciones que representan los intereses de los productores, comercializadores y entidades vinculadas al desarrollo agropecuario. Estos organismos cumplen funciones esenciales en la defensa gremial, la generación de políticas públicas, la capacitación técnica, la investigación y el fortalecimiento de la productividad rural.

En el ámbito de la producción y comercialización de semillas certificadas, los gremios desempeñan un papel estratégico, ya que agrupan a empresas y productores que garantizan la calidad del material vegetal y promueven el uso de semillas certificadas como un mecanismo de competitividad y sostenibilidad. Estas organizaciones, además, sirven como enlace entre el sector privado, las instituciones del Estado y los agricultores, facilitando el acceso a información técnica, financiamiento y programas de innovación.

A nivel nacional, el Consejo Nacional de Semillas (CNS), creado por el Ministerio de Agricultura, es la instancia encargada de orientar la política pública en materia de semillas, en articulación con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Por su parte, gremios como la Asociación de Semilleros de Colombia (ASCOLSE) y la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) agrupan a productores, importadores y distribuidores del sector, promoviendo la autorregulación, la transferencia tecnológica y la sostenibilidad en el uso de insumos agrícolas.

En el plano regional y local, se destacan las asociaciones campesinas y cooperativas agrícolas, las cuales cumplen un papel social y productivo fundamental. En municipios como Magangué, Bolívar, estas

organizaciones canalizan los esfuerzos de pequeños productores en torno a proyectos de siembra, acceso a insumos, asistencia técnica y comercialización de productos agrícolas, fortaleciendo la economía rural y promoviendo la seguridad alimentaria territorial.

Nombre del gremio o asociación	Ámbito de acción	Rol o funciones principales	Relevancia para el proceso de semillas certificadas
Consejo Nacional de Semillas (CNS)	Nacional	Coordina la política pública en materia de producción, certificación y comercialización de semillas.	Define lineamientos técnicos para la calidad de semillas certificadas.
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Nacional	Regula, certifica y supervisa la producción, importación y distribución de semillas.	Garantiza la trazabilidad y sanidad vegetal del producto.
Asociación de Semilleros de Colombia (ASCOLSE)	Nacional	Agrupa empresas productoras y comercializadoras de semillas; promueve la competitividad y la investigación.	Difunde buenas prácticas y fomenta el uso de semillas certificadas.
Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)	Nacional	Representa el sector agropecuario ante el Estado; impulsa políticas de desarrollo rural.	Defiende los intereses del sector agrícola y promueve la innovación.
AGROSAVIA	Nacional	Centro de investigación agropecuaria que desarrolla tecnología y mejoramiento genético vegetal.	Genera conocimiento técnico para el desarrollo de nuevas variedades.
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas (FENALCE)	Nacional	Representa a productores de granos y semillas; apoya la transferencia tecnológica.	Promueve el uso de semillas de alta calidad en el agro nacional.
Asociaciones campesinas y cooperativas locales (ej. Asociación de Productores de Piñalito)	Regional / local	Agrupan a pequeños agricultores para la siembra, comercialización y acceso a programas de apoyo.	Participan como beneficiarios directos del suministro de semillas.
Secretaría de Agricultura Departamental y Municipal	Regional / local	Entidad estatal de apoyo, coordinación y fomento productivo.	Coordina la implementación de programas de desarrollo rural y agrícola.

.

4. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

De conformidad a la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf debe existir una relación directa en la forma en que las entidades del Estado definen sus objetos contractuales y aquella en la que adquieren sus productos, por lo que es necesario que el código clasificador de UNSPC guarde estricta relación con la actividad a desarrollar y el objeto del contrato, adicionalmente debe ser el mismo que se haya definido en el Plan Anual de Adquisiciones para la contratación, Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	**1015**	**101515**	**10151500**
10	**1015**	**101517**	**10151700**
70	**7014**	**701415**	**70141500**
70	**7014**	**701416**	**70141600**

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
10	1015	101515	10151500	Semillas y plántulas vegetales

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
10	1015	101517	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
70	7014	701415	70141500	Producción de cultivos

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
70	7014	701416	70141600	Protección de cultivos

5. CONTEXTO ECONÓMICO

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

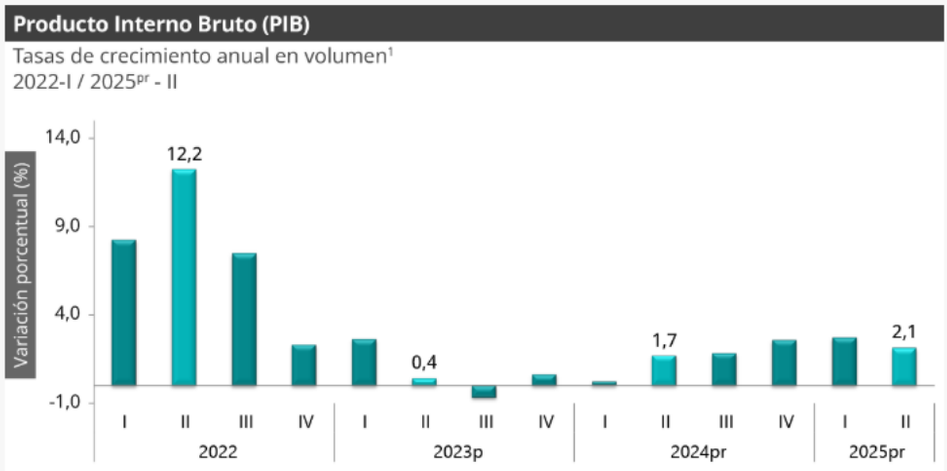
La economía colombiana ha mostrado durante el año 2025 un proceso de recuperación gradual, marcado por la estabilidad en la inflación y un crecimiento moderado del producto interno bruto (PIB). Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual a septiembre de 2025 se ubicó en 5,18%, mientras que el PIB nacional registra un crecimiento cercano al 2,5%, impulsado principalmente por los sectores de servicios, comercio y agropecuario.

El sector agrícola continúa siendo un componente estratégico dentro del desarrollo económico del país, aportando aproximadamente el 7% del PIB nacional, y generando cerca del 18% del empleo rural, según cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. No obstante, enfrenta desafíos relacionados con los costos de producción, la volatilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) —que ha oscilado entre $3.800 y $4.100 por dólar en 2025—, y las condiciones climáticas que afectan la oferta de productos agrícolas.

El comportamiento inflacionario del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%), según el Boletín Técnico del IPC de septiembre de 2025, evidencia presiones sobre los precios de los insumos agrícolas y sobre el poder adquisitivo de los consumidores. En este contexto, la promoción del uso de semillas certificadas y de calidad se convierte en una estrategia fundamental para mejorar la productividad, reducir pérdidas y fortalecer la seguridad alimentaria del país.

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El MUNICIPIO DE MAGANGUE, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 127, 209, 355 de la CN, Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998,1150 de 2007, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y en el Manual de Contratación de la Entidad, presenta a continuación los Estudios Previos que Justifican la CONTRATRACION del .” **SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE *CITRULLUS LANATUS* (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.**

Artículo 2 de la Constitución Política: son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa.

Los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.

Articulo 209 de la constitución política de Colombia, que se refiere a la función administrativa. Concordante con el articulo 83 bajo el principio de la buena fe.

El artículo 2 de la Constitución Nacional señala que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Alcaldía Municipal de Magangué es una entidad estatal comprometida con la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, orientada a mejorar el bienestar y la dignidad de sus habitantes. Nuestra gestión se fundamenta en principios de igualdad, participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión social. Contamos con un equipo humano integro y capacitado, dedicado al cumplimiento de las normas y funciones que promuevan el progreso continuo y sostenible de Magangué. VISIÓN; Para el año 2030, la Alcaldía de Magangué se consolidará como un modelo de administración pública eficiente y participativa, haciendo del municipio un territorio organizado y sostenible. Prevalecerá la cultura y la convivencia ciudadana en un marco de paz, con un gobierno inclusivo y transparente. Implementaremos un modelo integral de atención en salud, mejoraremos la calidad de la educación y protegeremos nuestros recursos naturales, asegurando un desarrollo equilibrado tanto urbano como rural. Nos comprometemos a transformar, progresar y garantizar el bienestar integral de todos nuestros habitantes.

El Municipio de Magangué ve la necesidad de implementar el siguiente proyecto para lograr consolidar el sector rural como una fuente indispensable para la producción de alimentos de calidad, además de esto que sea competitivo a niveles regionales, departamentales, nacionales e internacional, nuestro territorio cuenta con grandes atributos para la producción de productos agrícolas y pecuarios, se busca el fortalecimiento de esta cadena productiva para garantizar disponibilidad, acceso y calidad de alimentos para el consumo humano.

El fortalecimiento del sector rural es crucial para el desarrollo de nuestro Municipio ya que presenta un cambio acelerado de vocación agrícola a urbanística, donde obliga al sector rural ser más eficiente en la producción y conservación de los recursos naturales.

Este proyecto busca fortalecer los sectores económicos, sociales, culturales y ambientales.

El municipio de Magangué, Bolívar, cuenta con un amplio potencial agrícola derivado de sus condiciones agroecológicas, suelos fértiles y tradición campesina. Sin embargo, la baja productividad de los cultivos fruto-hortícolas, particularmente del **Citrullus lanatus (patilla)**, ha afectado la economía rural del corregimiento de **Piñalito**, donde gran parte de la población depende de esta actividad para su sustento. La problemática se origina principalmente en el alto costo de las semillas certificadas y la falta de apoyo financiero oportuno, factores que han limitado el acceso de los pequeños productores a insumos de calidad, reduciendo su competitividad y sostenibilidad económica.

En este contexto, la necesidad de implementar un proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de patilla surge como una **respuesta estratégica para mejorar la seguridad alimentaria, los ingresos rurales y el desarrollo económico local**. El suministro de semillas certificadas de alta calidad permitirá incrementar los rendimientos agrícolas, optimizar los recursos naturales y garantizar productos con mejores condiciones fitosanitarias, fortaleciendo a su vez la asociatividad campesina y el aprovechamiento de los canales de comercialización regionales.

El corregimiento de Piñalito, reconocido por su **Festival de la Patilla**, simboliza la identidad agrícola y cultural del municipio. Sin embargo, la pérdida de capacidad productiva y los altos costos de producción amenazan la continuidad de esta tradición. Por ello, la administración municipal, en articulación con la Secretaría de Planeación, considera prioritaria la intervención de este sector, promoviendo una **reconversión productiva basada en la calidad, la tecnificación y el acceso equitativo a insumos agrícolas**.

El municipio de Magangué, ubicado en el corazón del departamento de Bolívar, cuenta con una amplia vocación agrícola que históricamente ha sido el sustento de cientos de familias campesinas. En este territorio, el corregimiento de **Piñalito** se ha consolidado como un espacio de producción tradicional de **Citrullus lanatus (patilla)**, cultivo que no solo constituye una fuente de ingresos para los productores locales, sino que también representa una expresión de identidad cultural y comunitaria, como se refleja en su reconocido *Festival de la Patilla*.

No obstante, en los últimos años, los productores de Piñalito han enfrentado serias dificultades derivadas del aumento en los costos de los insumos agrícolas, especialmente de las **semillas certificadas**, lo que ha ocasionado una disminución significativa en los niveles de productividad y rentabilidad del cultivo. Esta situación ha afectado la economía familiar de los pequeños agricultores, generando un deterioro en su calidad de vida, una reducción de la oferta local de alimentos y una creciente dependencia de productos externos.

La falta de acceso a semillas de calidad certificada ha limitado la capacidad de los campesinos para obtener cosechas homogéneas, resistentes y con mayores rendimientos. En consecuencia, el fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de patilla se convierte en una prioridad para la administración municipal, en el marco del compromiso con el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad económica de las comunidades campesinas.

El **suministro de semillas certificadas de Citrullus lanatus** permitirá impulsar la productividad agrícola mediante la siembra de materiales genéticamente mejorados, con alto porcentaje de germinación y resistencia a plagas y enfermedades. Esta acción no solo incrementará los niveles de producción, sino que promoverá la generación de ingresos dignos, la asociatividad campesina y la continuidad de prácticas agrícolas sostenibles en el territorio.

El proyecto se articula con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022–2026"**, que prioriza la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; el **Plan Departamental de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024–2027"**, que impulsa la agricultura tecnificada y solidaria; y el **Plan de Desarrollo Municipal "Magangué Más para la Gente 2024–2027"**, que busca promover la infraestructura productiva y la comercialización agrícola.

por lo anterior expuesto la administración municipal requiere contratar mediante este proceso el **SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE *CITRULLUS LANATUS* (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.**

Desde una perspectiva económica y social, el proyecto permitirá **beneficiar a más 300 pequeños productores cabeza de hogar**, fortaleciendo el tejido rural mediante la creación de un banco de semillas locales y el mejoramiento de las capacidades técnicas de los agricultores. Así, el municipio avanza hacia un modelo de desarrollo rural sostenible, basado en la productividad, la inclusión y la equidad.

En síntesis, la necesidad de ejecutar el **suministro de semillas certificadas de Citrullus lanatus** responde a la urgencia de **potenciar la competitividad agrícola, garantizar la seguridad alimentaria y dignificar el trabajo campesino**. A través de esta iniciativa, la administración municipal reafirma su compromiso con el campo maganguelleño, apoyando la transformación productiva del corregimiento de Piñalito y contribuyendo al bienestar integral de sus habitantes.

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

BOLIVAR ME ENAMORA 2024- 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bolívar me enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa 1.1.1. Programa de agricultura tecnificada y solidaria.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Magangué más para la gente 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

TRANSFORMACION PRODUCTIVA PARA UNA MAGANGUE CON MAS EMPLEO E INGRESOS PARA LA GENTE

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

7. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

El Municipio de Magangué, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en donde para su apertura invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato sujeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Por lo expuesto anteriormente, es viable adelantar el proceso contractual para la "***SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE CITRULLUS LANATUS (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.***

8. ASPECTOS REGULATORIOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

NORMATIVIDAD	TÍTULO
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 715 de 2001	las Entidades territoriales y sus gobernantes tienen la obligación de proteger la salud de la población y garantizar la continuidad del desarrollo de los Planes en Salud Pública.
Ley 590 del 10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816 del 07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850 del 18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Ley 1150 del 16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 del 12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 019 del 10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

9. CONTEXTO TECNICO

Atendiendo la necesidad descrita al inicio del presente estudio es preciso definir las características técnicas que acompañan este servicio a fin de cumplir con el objeto contractual: ***SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE CITRULLUS LANATUS (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.***

El municipio de Magangué, en el departamento de Bolívar, posee una ubicación estratégica dentro de la región Caribe colombiana, caracterizada por su riqueza hídrica, sus suelos fértiles y su tradición agrícola. En el corregimiento de Piñalito, la producción de Citrullus lanatus (patilla) representa una de las principales actividades económicas rurales y un elemento fundamental del patrimonio cultural local. Sin embargo, las limitaciones tecnológicas, la escasa asistencia técnica y el acceso restringido a insumos de calidad han frenado el crecimiento del sector agrícola, afectando la productividad y la competitividad de los pequeños productores.

El proyecto busca atender esta problemática mediante el suministro de semillas certificadas de alta calidad, que permitan establecer una base productiva sólida para la siembra en predios de pequeños agricultores, bajo condiciones técnicas controladas. La intervención contempla la entrega de material vegetal idóneo, el registro y acompañamiento de los beneficiarios, así como el seguimiento a las prácticas de siembra y germinación, asegurando la trazabilidad y el uso eficiente del recurso.

Entrega de semillas	Productos	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario (COP)	Valor Parcial (COP)
Semilla certificada de Citrullus lanatus (Sandía)	Se suministrarán bolsas de 1.000 semillas certificadas, híbridas	Bolsa			

El presupuesto corresponde al valor estimado para la adquisición de **336 bolsas de semillas certificadas** de *Citrullus lanatus*, con un contenido de 1.000 semillas por unidad, pertenecientes a líneas híbridas de alto rendimiento reconocidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Estas variedades fueron seleccionadas por su adaptación a las condiciones agroecológicas del corregimiento de Piñalito, su resistencia a plagas y enfermedades, y su excelente comportamiento en suelos arenosos y climas cálido-seco.

El precio unitario estimado de **$300.000 por bolsa** fue calculado con base en referencias de mercado nacional, considerando proveedores autorizados y semillas registradas con certificación vigente. El valor total del suministro asciende a **$100.800.000**, monto que incluye los costos de empaque, transporte y entrega en sitio a los productores beneficiarios, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

En este tipo de contrato de **suministro**, el entregable principal es el **bien adquirido** (en este caso, las semillas certificadas).

Por tanto, se deben definir con claridad tres aspectos:

a) Producto

Semillas certificadas de *Citrullus lanatus (patilla)*, híbridas y registradas ante el ICA, con un porcentaje mínimo de germinación del **85 %** y pureza varietal superior al **98 %**.

b) Cantidad

336 bolsas de 1.000 semillas cada una, con empaque original, sellado de fábrica y rotulado visible que contenga:

- Nombre de la variedad y número de lote
- Fecha de producción y vencimiento
- Registro ICA
- Nombre del proveedor autorizado

c) Condiciones de entrega

- **Lugar:** Corregimiento de Piñalito, Municipio de Magangué, Bolívar
- **Plazo:** Dentro de los **30 días calendario** siguientes a la firma del acta de inicio
- **Modalidad:** Entrega única o parcial según cronograma acordado con la Secretaría de Planeación
- **Recepción:** Acta de recibo suscrita por el supervisor designado, previa verificación técnica y documental

DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA

Nº	Documento exigido	Propósito / Observación
1	**Certificado de registro ICA** del lote de semillas	Garantizar trazabilidad y legalidad del producto
2	**Ficha técnica del producto**	Especificar variedad, tipo de semilla, germinación, pureza y origen
3	**Certificado de calidad o prueba de laboratorio**	Comprobar cumplimiento de normas sanitarias y de germinación
4	**Relación de entrega** (listado de beneficiarios con firmas)	Evidenciar la distribución efectiva del insumo
5	**Acta de entrega y recibo a satisfacción**	Validar cumplimiento contractual
6	**Registro fotográfico del proceso**	Apoyo documental para informe de supervisión

El contratista deberá suministrar **336 bolsas de semillas certificadas de *Citrullus lanatus (patilla)* de 1.000 unidades cada una**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

El producto deberá estar debidamente empacado, sellado de fábrica y rotulado con la información exigida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

El contratista deberá entregar junto con el suministro:

- Certificado de registro ICA del lote.
- Ficha técnica del producto y prueba de germinación.
- Relación de entrega a beneficiarios firmada.

- Registro fotográfico y acta de entrega a satisfacción.

La Alcaldía Municipal de Magangué, por intermedio de la Secretaría de Planeación, verificará la calidad del producto antes de suscribir el acta de recibo final.

10. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

El municipio de Magangué, reconocido por su vocación agrícola, presenta una alta dependencia económica de los cultivos fruto-hortícolas, entre los cuales el Citrullus lanatus (patilla) ocupa un lugar relevante en la producción rural del corregimiento de Piñalito. Esta zona cuenta con una población de aproximadamente 1.296 habitantes, de los cuales 150 pequeños productores agrícolas se dedican directamente al cultivo de la patilla como principal fuente de ingreso y sustento familiar.

La demanda actual de semillas certificadas de patilla surge de la necesidad de estos productores de mejorar la productividad, calidad y rentabilidad de sus cultivos. En los últimos años, el incremento en el precio de las semillas certificadas y la limitada capacidad económica de los agricultores ha generado un déficit significativo de insumos, lo que ha obligado a muchos campesinos a utilizar semillas recicladas o no certificadas, afectando los rendimientos y la calidad del fruto.

De acuerdo con el diagnóstico técnico del proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva fruto-hortícola de *Citrullus lanatus* en el corregimiento de Piñalito”, la demanda insatisfecha asciende a 150 productores, cada uno de los cuales requiere, en promedio, 2 a 3 bolsas de 1.000 semillas certificadas por ciclo de producción para cubrir una hectárea de cultivo. Esto equivale a una demanda total estimada de 336 bolsas de semillas certificadas, cifra que constituye la base técnica del presente proceso de selección abreviada.

La demanda, además de responder a las necesidades productivas del corregimiento, se sustenta en un objetivo de desarrollo rural sostenible, donde el uso de semillas certificadas garantiza la trazabilidad, sanidad vegetal, uniformidad genética y mejor adaptación al entorno climático. Este tipo de material vegetal no solo mejora los rendimientos por hectárea, sino que también fortalece la seguridad alimentaria local y reduce los riesgos de pérdida por enfermedades o plagas.

Asimismo, la demanda está directamente asociada al fortalecimiento de la cadena de valor agrícola del municipio, la cual busca consolidar la oferta de productos agropecuarios con valor agregado y generar excedentes que puedan ser comercializados en mercados regionales. El acceso a semillas certificadas constituye un punto de partida fundamental para la tecnificación del campo, la reducción de costos a largo plazo y la sostenibilidad económica de los pequeños agricultores.

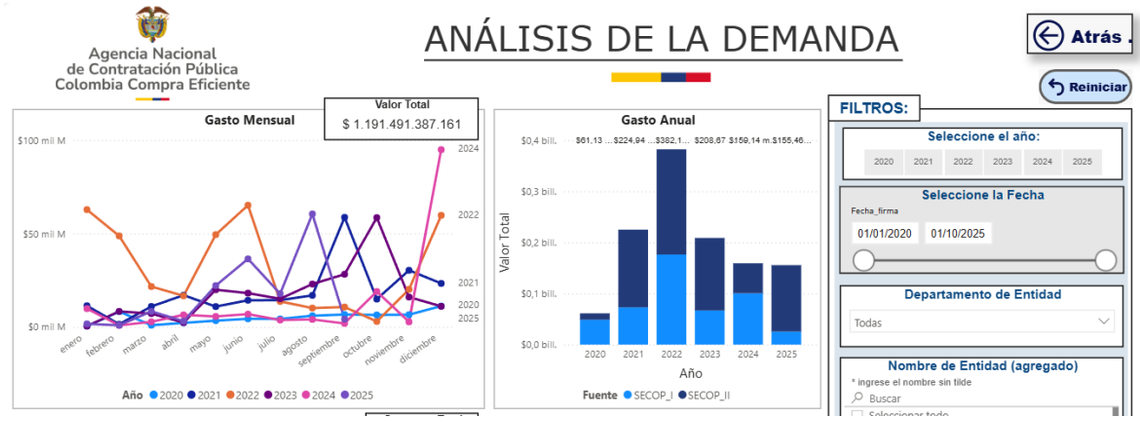
Desde el punto de vista de la planeación territorial, la demanda proyectada para el año 2025 se considera plena (336 bolsas), lo que permitirá cubrir la totalidad de los productores priorizados. Para los años siguientes, se prevé un crecimiento gradual de la demanda, asociado al incremento de nuevos productores y la necesidad de reposición de semillas para nuevas siembras.

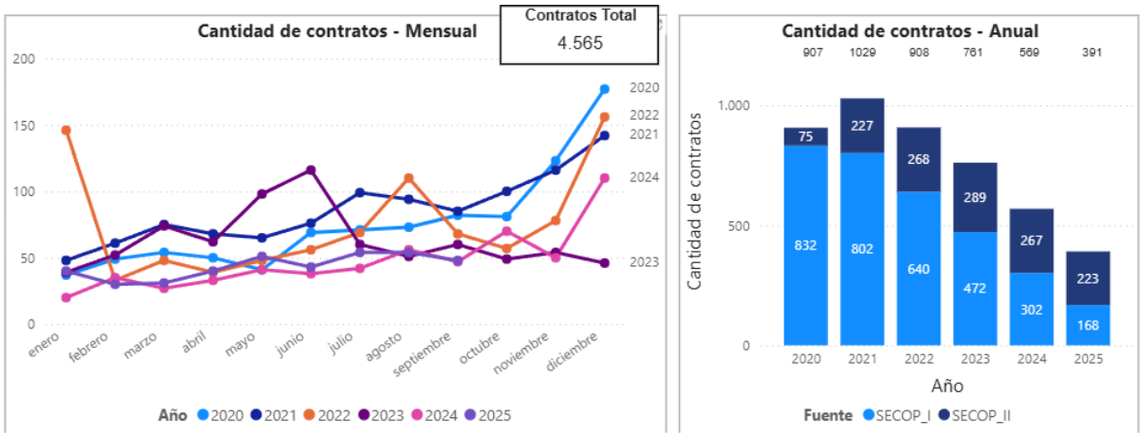
En conclusión, la demanda identificada evidencia la necesidad urgente de **garantizar el acceso a semillas certificadas de *Citrullus lanatus*** como insumo clave para la productividad y la competitividad del corregimiento de Piñalito. Atender esta demanda permitirá no solo fortalecer la economía campesina, sino también dinamizar el sector agrícola municipal, aportando al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Magangué Más para la Gente 2024–2027”, en su apuesta por una agricultura tecnificada, inclusiva y sostenible.

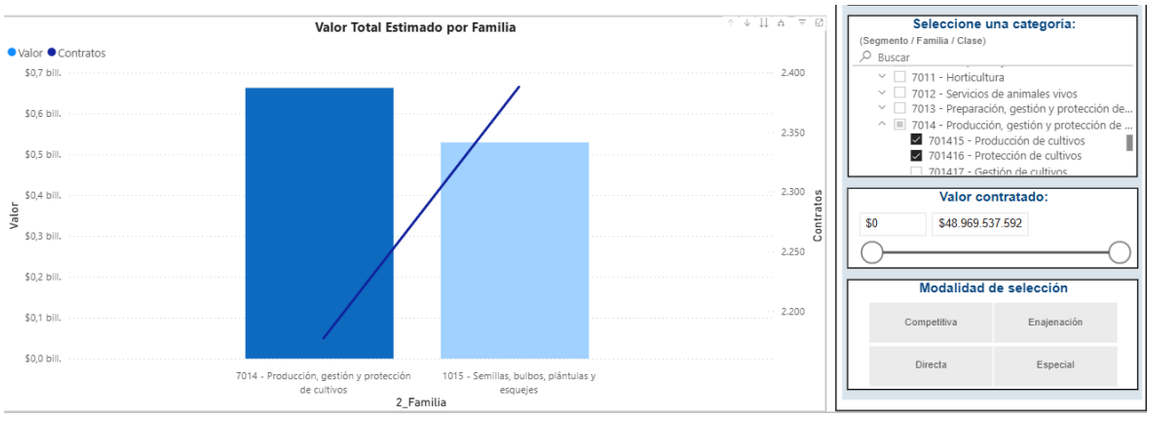
De acuerdo a la herramienta EMAE. Herramienta de Colombia compra eficiente. Se analizará el comportamiento de la demanda de los servicios que se pretenden contratar a nivel nacional, con el Código UNSPSC .

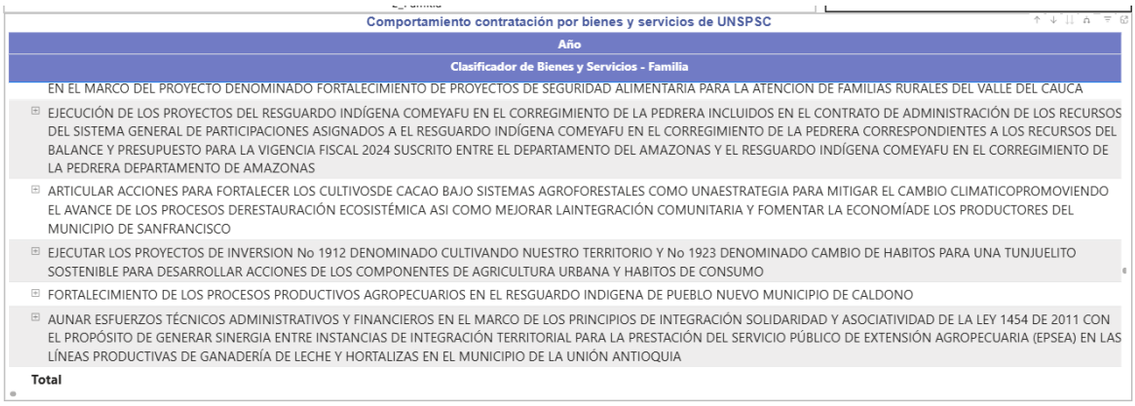
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	1015	101515	10151500
10	1015	101517	10151700
70	7014	701415	70141500

70	7014	701416	70141600









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE FAMILIAS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA	
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL RESGUARDO INDÍGENA COMEYAFU EN EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADOS A EL RESGUARDO INDÍGENA COMEYAFU EN EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL BALANCE Y PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y EL RESGUARDO INDÍGENA COMEYAFU EN EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS CULTIVOSDE CACAO BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES COMO UNAESTRATEGIA PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMATICOPROMOVIENDO EL AVANCE DE LOS PROCESOS DERESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA ASI COMO MEJORAR LAINTEGRACIÓN COMUNITARIA Y FOMENTAR LA ECONOMÍADE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANFRANCISCO	
EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSION No 1912 DENOMINADO CULTIVANDO NUESTRO TERRITORIO Y No 1923 DENOMINADO CAMBIO DE HABITOS PARA UNA TUNJUELITO SOSTENIBLE PARA DESARROLLAR ACCIONES DE LOS COMPONENTES DE AGRICULTURA URBANA Y HABITOS DE CONSUMO	
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO MUNICIPIO DE CALDONO	
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEGRACIÓN SOLIDARIDAD Y ASOCIATIVIDAD DE LA LEY 1454 DE 2011 CON EL PROPÓSITO DE GENERAR SINERGIA ENTRE INSTANCIAS DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (EPSEA) EN LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DE GANADERÍA DE LECHE Y HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	
Total	

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el contexto nacional, el mercado de semillas certificadas de *Citrullus lanatus* (patilla) presenta una oferta limitada y concentrada en empresas especializadas en la producción y comercialización de material vegetal con registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Estas empresas cumplen con los estándares exigidos por la Resolución 3168 de 2015, que regula la producción, importación, certificación y comercialización de semillas en Colombia.

A nivel regional, el departamento de Bolívar depende en gran medida de la oferta proveniente de distribuidores de los departamentos de **Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico**, donde se ubican los principales proveedores de semillas híbridas y certificadas para cultivos de ciclo corto como la patilla. Algunas de las casas comerciales que dominan el mercado son **Semillas del Caribe S.A.S., Agrosemillas de Colombia, Prosemillas, y Agrícola Himalaya**, las cuales ofrecen líneas híbridas como *Adriana, Camagüey, Esmeralda, River Side* y *Victoria*, que se caracterizan por su alto porcentaje de germinación, uniformidad genética, resistencia a plagas y adaptación a climas cálido-secos.

La oferta local en el municipio de Magangué y sus alrededores es reducida, pues la mayoría de los productores adquieren las semillas a través de intermediarios o distribuidores minoristas que importan los productos de las casas matrices ubicadas en otras regiones. Esto encarece el precio final y genera desabastecimiento en temporadas de alta demanda, especialmente durante los meses de preparación de siembra.

En términos técnicos, la semilla certificada de *Citrullus lanatus* es un insumo agrícola altamente especializado, cuyo proceso de certificación incluye pruebas de germinación, pureza varietal, viabilidad fisiológica y sanidad. Dicho proceso garantiza un producto de alta calidad, que contribuye al rendimiento y calidad del fruto. Sin embargo, su costo —que oscila entre **$280.000 y $320.000 por bolsa de 1.000 semillas**— limita el acceso de los pequeños productores rurales que dependen de los programas de apoyo gubernamental o de proyectos de fomento agropecuario.

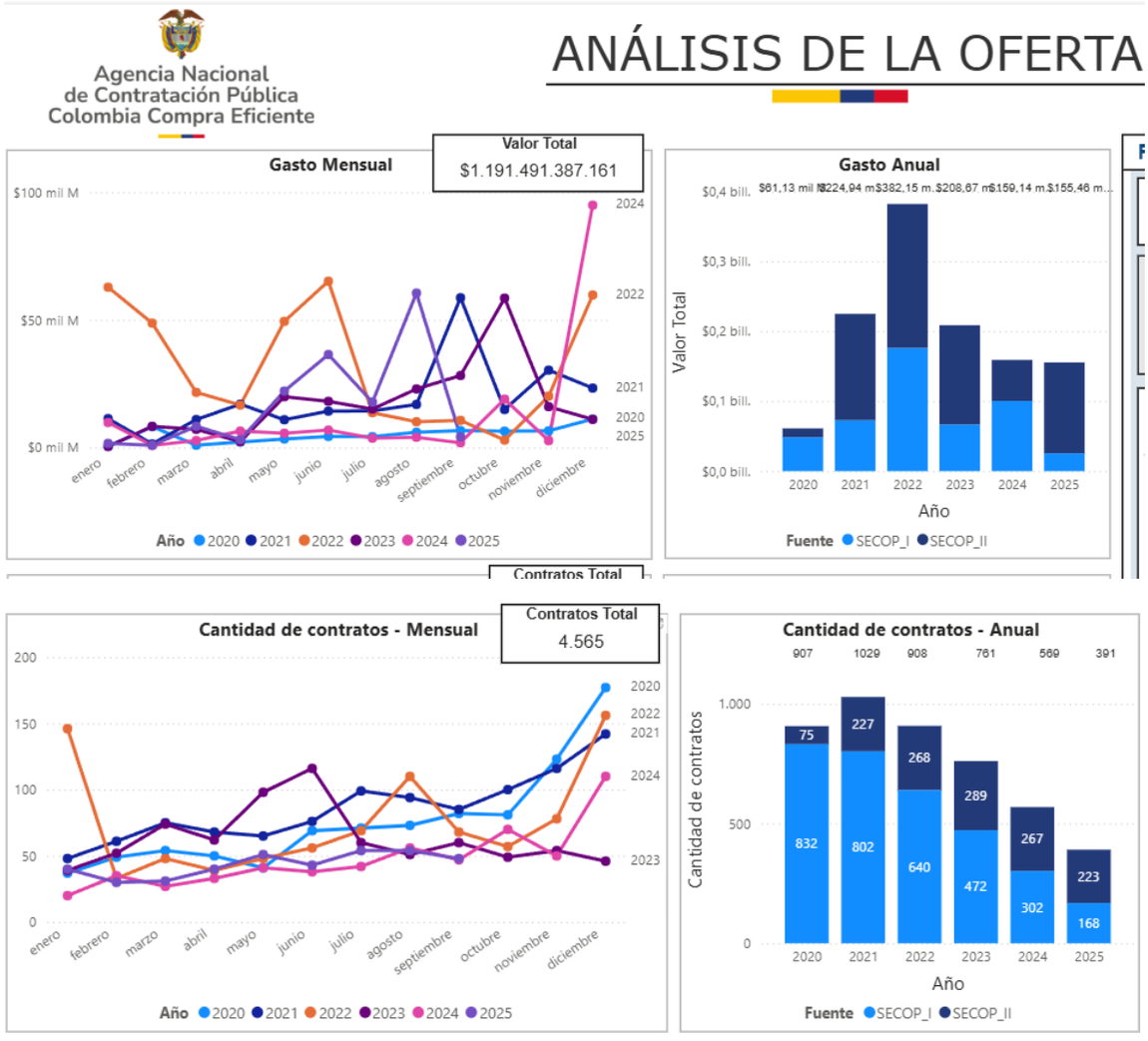
Actualmente, la **oferta comercial existente** en el mercado nacional es suficiente para atender las necesidades del municipio, siempre que se realice un proceso competitivo que permita seleccionar un proveedor formalmente constituido, con experiencia acreditada y capacidad técnica para garantizar la entrega oportuna de **336 bolsas de semillas certificadas**.

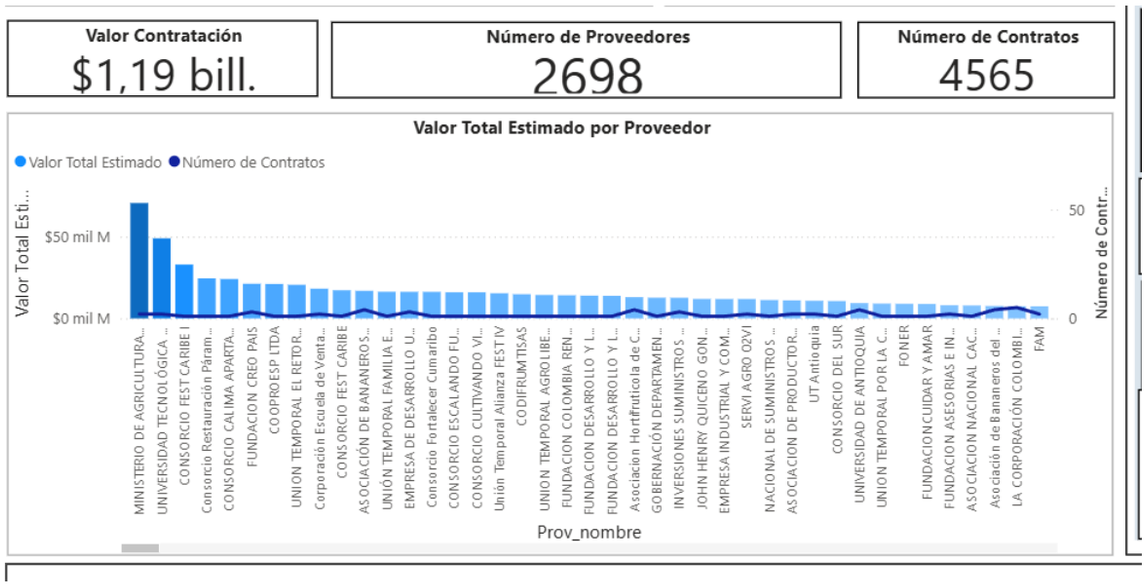
En este sentido, el proceso de **selección abreviada** que adelanta la Alcaldía de Magangué tiene como propósito aprovechar la oferta existente en el mercado formal, asegurando la adquisición de semillas con certificación vigente, empaque sellado de fábrica, rotulación completa (nombre de la variedad, número de lote, fecha de vencimiento y registro ICA), y respaldo técnico del proveedor.

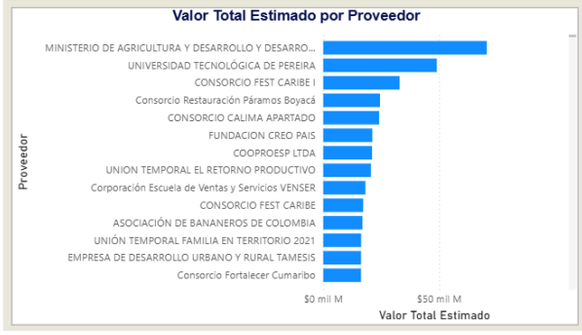
El análisis de la oferta permite concluir que el mercado colombiano cuenta con la capacidad suficiente para atender la demanda del municipio, aunque requiere de una adecuada gestión contractual y verificación técnica para asegurar que las semillas cumplan con los parámetros de calidad, trazabilidad y adaptación agroclimática exigidos. Este suministro, además de fortalecer la cadena productiva local, contribuirá a dinamizar la economía rural de Piñalito y a consolidar la confianza de los productores en el uso de semillas certificadas.

En el siguiente mapa de graficas se muestra el comportamiento histórico del mercado y proveedores contratos con los códigos

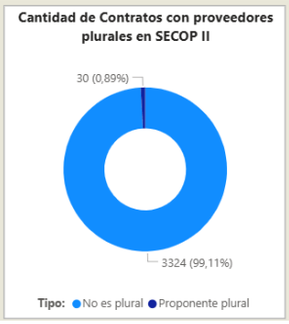
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	1015	101515	10151500
10	1015	101517	10151700
70	7014	701415	70141500
70	7014	701416	70141600

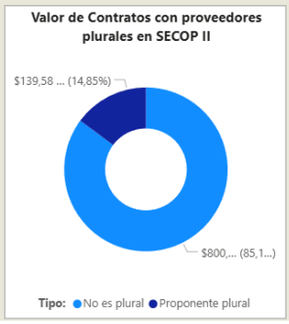


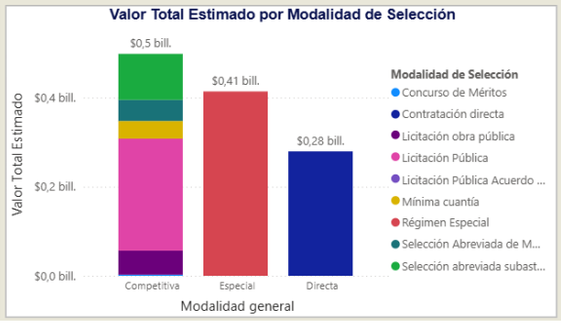

Valor Contratación
$1,19 bill.
Número de Proveedores
2698
Número de Contratos
4565
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$50 mil M
$0 mil M
Número de Contr...
50
0
MINISTERIO DE AGRICULTURA...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ...
CONSORCIO FEST CARIBE I
Consorcio Restauración Páram...
CONSORCIO CALIMA APARTA...
FUNDACION CREO PAIS
COOPROESP LTDA
UNION TEMPORAL EL RETO R...
Corporación Escuela de Venta...
CONSORCIO FEST CARIBE
ASOCIACIÓN DE BANANEROS...
UNIÓN TEMPORAL FAMILIA E...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
Consorcio Fortalecer Cumaribo
CONSORCIO ESCALANDO FU...
CONSORCIO CULTIVANDO VI...
Unión Temporal Alianza FEST IV
CODIFRUMTISAS
UNION TEMPORAL AGROLIBE...
FUNDACION COLOMBIA REN...
FUNDACION DESARROLLO Y L...
FUNDACION DESARROLLO Y L...
Asociacion Hortifruticola de C...
GOBERNACIÓN DEPARTAMEN...
INVERSIONES SUMINISTROS ...
JOHN HENRY QUICENO GON...
EMPRESA INDUSTRIAL Y COM...
SERVI AGRO 02VI
NACIONAL DE SUMINISTROS ...
ASOCIACION DE PRODUCTOR...
UT Antioquia
CONSORCIO DEL SUR
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
UNION TEMPORAL POR LA C...
FONER
FUNDACION CUIDAR Y AMAR
FUNDACION ASESORIAS E IN...
ASOCIACION NACIONAL CAC...
Asociación de Bananeros del ...
LA CORPORACIÓN COLOMBI...
FAM
Prov_nombre

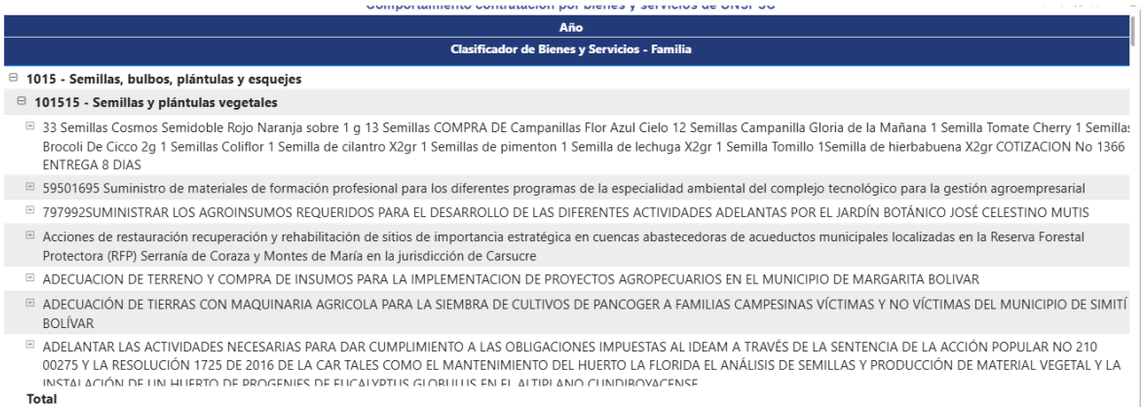

Valor Total Estimado por Proveedor
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARRO...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSORCIO FEST CARIBE I
Consorcio Restauración Páramos Boyacá
CONSORCIO CALIMA APARTADO
FUNDACION CREO PAIS
COOPROESP LTDA
UNION TEMPORAL EL RETORNO PRODUCTIVO
Corporación Escuela de Ventas y Servicios VENSER
CONSORCIO FEST CARIBE
ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL FAMILIA EN TERRITORIO 2021
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL TAMESIS
Consorcio Fortalecer Cumaribo
Proveedor
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
COPRAGRO SAS
FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
DEICY BRAVO JOJOA
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
FINDETER
JAVIER DAVID PINTO DELGHAS
ALBEIRO DE JESUS SALAZAR SALAZAR
BIENES Y SERVICIOS DEL CHOCO JE SAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICENO
VAGAMMA INVERSIONES SAS
INDESAGRO SAS
JHONNY ALEXANDER BEDOYA QUICENO
CIMAC REPRESENTACIONES SAS
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
30 (0,89%)
3324 (99,11%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$139,58 ... (14,85%)
$800,... (85,1...)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,5 bill.
$0,41 bill.
$0,28 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



17.1. PARTICIPANTES DEL MERCADO

La Administración Municipal de Magangué para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en la plataforma RUES de la Cámara de Comercio, donde se evidencian las siguientes empresas:

Nombre	Ubicación / Cobertura	Lo que ofrecen relevante	Observaciones útiles
Colsemillas	Medellín, Antioquia; envíos nacionales	Venta amplia de semillas agrícolas, frutas, hortalizas; trabajan con certificación ICA. (Colsemillas SAS)	Contacto para preguntar por variedades de patilla y semillas híbridas específicas.
SGA Semillas	Palmira, Valle del Cauca	Producción de semillas certificadas de hortalizas, etc.; especialistas en semilla de calidad genética y física. (sgasemillas.com)	Verificar si tienen las líneas híbridas: Adriana, Camagüey, Victoria, etc.
Almacén Ganadero y Agrícola del Patía	El Bordo, Departamento del Cauca (cobertura probablemente regional)	Ofrecen variedades de sandía híbrida como "River Side", "Esmeralda", etc. (Almacén Ganadero Y Agrícola Del Patía)	Buen candidato para contactar porque ya tienen varias de las líneas mencionadas.
Agroplants	Samacá, Boyacá (y distribución en Cundinamarca, Santander, Casanare, etc.)	Venta de semillas certificadas de hortalizas; entre los productos figuran "patilla o sandía híbrida". (guiacolombia.com.co)	Verificar volumen ofertado, certificaciones ICA, condiciones de entrega (flete, transporte, etc.).
Semillas del Huila S.A.	Huila	Empresa con productos de semillas certificadas y servicios asociados al cultivo. (semillasdelhuila.com)	Revisar si tienen catalogadas las líneas híbridas específicas que necesitas, y si pueden surtir 336 bolsas.

17.1.2. RELACIÓN DE MIPYMES

A continuación, se presenta una lista micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) que se dedican al suministro de semillas.

12. **CONCLUSIONES**:

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones previas de esta entidad y de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar las siguientes:

• Que la mejor forma de cumplir y satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, frente a la "***SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE CITRULLUS LANATUS (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.***

Es adelantar un proceso bajo La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ARTICULO 2 literal b. ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

• Al realizarse el análisis, al igual que la clase y modalidades de contrato, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la ejecución del contrato de acuerdo a la ejecución y actividades desarrolladas; es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar y al presupuesto con el que cuente la administración al momento de realizar el proceso contractual, este pago se realiza de conformidad al PAC de la entidad.

• La entidad establece que los criterios referentes a indicadores de capacidad organizacional y financieros serán los establecidos en los documentos tipo, esto con el fin de permitir la participación activa de diferentes empresas.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	**Igual o MAYOR (≥) 2**
Índice de endeudamiento	**Igual o Menor (≤) 0.50**
Razón de cobertura de intereses	**Igual o MAYOR (≥) 2**
Rentabilidad del patrimonio	**Igual o MAYOR (≥) 0.1**

Rentabilidad del activo	**Igual o MAYOR (≥) 0.1**

- El plazo para la ejecución del objeto contractual Un (01) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y ejecución.

- El MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS /CTE ($100.800.000), Incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato.**

- El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082de 2015, que ampare:

GENERALIDADES: Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. (Decreto 1510 de 2013, artículo 110): Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. (Decreto 1510 de 2013, artículo 111): A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO y/0 Bienes a suministrar : por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

- **EXPERIENCIA**

El proponente debe acreditar una experiencia general con la celebración máximo hasta de dos (02) contratos entidades públicas y/o privadas. que su objeto tenga relación con el objeto a contratar; la sumatoria del valor de los contratos aportados será igual o superior al 100% de presupuesto oficial (P.O) expresado SMMLV, cuya clasificación corresponda a dos de los siguientes Códigos UNSPSC Registrados en el RUP.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	**1015**	**101515**	**10151500**
10	**1015**	**101517**	**10151700**
70	**7014**	**701415**	**70141500**
70	**7014**	**701416**	**70141600**

MODALIDAD SELECCION:

La modalidad de contratación para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con

su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 Articulo 2 literal b. ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan